CONTRATO Nº 125/2012

CD Nº 31/2012 ADQUISICION DE ESCANERS PARA NIVEL CENTRAL – DGAF - 2º LLAMADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, domiciliada en la Av. San Martín Nº 1.311 esq. Dr. Migone de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Neida Anaximandra Medina Palacios**, con Cédula de Identidad N° 2.039.991, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Natalia Enciso Benítez Reg. Nº 971 Esc. Nº 9, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE ESCANERS PARA NIVEL CENTRAL - DGAF"- 2DO. LLAMADO.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE ESCANERS PARA NIVEL CENTRAL – DGAF - 2DO. LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
b) La carta oferta presentada por el Vencedor.
c) La Notificación de Adjudicación de Fecha 04/09/2012
d) El Cuadro de Precios Adjudicados
e) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A) Personas Físicas:
a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B) Personas Jurídicas:
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 540 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs.122.500.000 (Guaraníes Ciento veintidós millones quinientos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 240.854**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2012 ADQUISICION DE ESCANERS PARA NIVEL CENTRAL - DGAF" - 2DO. LLAMADO, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A y F. N° 74 de fecha 03 de Setiembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 101.850.000 (Guaraníes Ciento un millones ochocientos cincuenta mil).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	ESCÀNER	Marca: XEROX Modelo:DOCUMATE3640. Numero de producto: XDM36405M-WU Escáner universal de pantalla fija con alimentación automática. Formato de archivos de Salidas: PDF, TIFF, JPG Resolución óptica: 600 ppp. Lado de lectura: Anverso / reverso / a dos caras. Interfaz USB 2.0 de alta velocidad Velocidad de lectura B y N / Escala de grises: 200(300 ppp40 ppm color: 200 ppp 60 ipm. Tamaño de los documentos para escaneo Tamaño alimentador: 8,5" x 14". Tamaño Pantalla fija: ancho hasta 297 mm Largo Hasta 216 mm Modo Salida: Escala de grises de 8 bits (256 niveles) Color de 24 bits Alimentación de papel: 50 hojas mínimo. Pre-visualizado de imágenes: 5 segundos. Capacidad Duplex: Exigido. Software de manejo de imágenes: Exigido. Software para escaneo a PDF: Exigido. Software OCR: Exigido. Alimentación: 220 Volts original de fabrica con cables. Software de Instalación: Compatible Windows 7 – 64 bits. Ciclo de rendimiento diario: 5000 escaneados por día. Detección automática de tamaño de hoja. UPS de 1200w. Todos los cables deben estar incluidos. Garantía: Periodo:1año. Tipo de garantía: Provisión de repuestos, partes, mano de obra y traslado incluidos, por el periodo y cobertura de la garantía para software y hardware (INCLUIDO LA UPS). ISO 9001:2000 o similar. Centro Autorizado de Servicio.	XEROX	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	7	14.550.000	101.850.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES: CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.										**101.850.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 01-715862-02 del Banco Continental SAECA.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGA:

- Las Órdenes de Compras: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- Plazo de Ejecución: 31/12/2012
- Plazo de Entrega: Los bienes deberán ser entregados dentro de los 5 días hábiles a la recepción física de la Orden de Compra.
- Lugar de Entrega: Nivel Central – Unidad Informática. Sito: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil. Tel.: 225.209

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	ESCANER	Marca: XEROX Modelo: DOCUMATE 3640. Numero de producto: XDM36405M-WU Escaner universal de pantalla fija con alimentación automática. Formato de archivos de Salidas: PDF, TIFF, JPG Resolución óptica: 600 ppp. Lado de lectura: Anverso / reverso / a dos caras. Interfaz USB 2.0 de alta velocidad Velocidad de lectura B y N / Escala de grises: 200(300 ppp40 ppm color: 200 ppp 60 ipm. Tamaño de los documentos para escaneo Tamaño alimentador: 8,5" x 14". Tamaño Pantalla fija: ancho hasta 297 mm Largo Hasta 216 mm Modo Salida: Escala de grises de 8 bits (256 niveles) Color de 24 bits Alimentación de papel: 50 hojas mínimo. Pre-visualizado de imágenes: 5 segundos. Capacidad Dúplex: Exigido. Software de manejo de imágenes: Exigido. Software para escaneo a PDF: Exigido. Software OCR: Exigido. Alimentación: 220 Volts original de fabrica con cables. Software de Instalación: Compatible Windows 7 – 64 bits. Ciclo de rendimiento diario: 5000 escaneados por día. Detección automática de tamaño de hoja. UPS de 1200w. Todos los cables deben estar incluidos. Garantía: Periodo: 1 año. Tipo de garantía: Provisión de repuestos, partes, mano de obra y traslado incluidos, por el periodo y cobertura de la garantía para software y hardware (INCLUIDO LA UPS). ISO 9001:2000 o similar. Centro Autorizado de Servicio..	XEROX	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	7

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Sra. Neida Anaximandra Medina Palacios
CONTRATISTA
C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social